



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "APOYO A LA ONG DE DESARROLLO CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA".

EXENTO

DECRETO N° **6756** /2019.-

ARICA, 24 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 1045**, de fecha 26 de Abril del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad del Programa denominado "APOYO A LA ONG DE DESARROLLO CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA"; **Memorándum N° 563**, de fecha 14 de Mayo del 2019; de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 1499**, de fecha 20 de Mayo del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que da V° B° por Contabilidad a las cuentas de imputación; **Registro de Correspondencia Interna N° 9901**, de fecha 23 de Mayo del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, es programa permitirá contribuir a mejorar la calidad de atención del centro de tratamiento de adicciones Arica para personas de escasos recursos con consumo problemático de drogas y alcohol.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA ONG DE DESARROLLO CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A LA ONG DE DESARROLLO CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Julio de 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de difundir la participación de diferentes Organizaciones funcionales en de la Comuna. A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la ONG de desarrollo casa de acogida la esperanza. En la entrega de 2 refrigeradores, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y l) que dice relación con funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica y al desarrollo de actividades de interés común,
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es el apoyo a la ONG de desarrollo casa de acogida la esperanza. Que cuenta con Personalidad Jurídica vigente (PJ N° 7956). El programa busca apoyar con 2 refrigeradores los cuales serán destinados al centro de tratamiento de adicciones ubicados en avenida Comandante Juan Jose San Martin N° 150, Villa Frontera (Gallinazo) y serán utilizados para mejorar la mantención de frutas, verduras, colaciones y alimentos en general. Lo que dará lugar a una minuta más variada para los usuarios. El aporte de la ilustre Municipalidad de Arica se traduce en la adquisición de 2 refrigeradores según Anexo de Especificaciones Técnicas.
III.- OBJETIVOS:	
3.1.- GENERAL	: Contribuir a mejorar la calidad de atención del centro de tratamiento de adicciones Arica para personas de escasos recursos con consumo problemático de drogas y alcohol.
3.2.- ESPECIFICO	: Apoyar con 2 refrigeradores para mejorar la mantención de frutas, verduras, colaciones y alimentos en general. Lo que dará lugar a una minuta más variada para los usuarios del centro.

